



MENDOZA, 16 de abril de 2019.-

VISTO:

El EXP-CUY:0002682/2019 por el cual el director de la Carrera de Licenciatura en Geología solicita se realice llamado a concurso para cubrir UN (01) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en el Área de Formación Disciplinar en Ciencias de la Tierra, espacios curriculares *Geoquímica* y *Geología de Yacimientos Minerales* de la extensión áulica Malargüe de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y, en el marco del Convenio Programa ME 151/14 sobre Expansión de la Oferta Académica de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso contar con los recursos humanos necesarios para garantizar el dictado de espacios curriculares del área de Ciencias de la Tierra, indispensables para el normal desarrollo de las actividades académicas del Ciclo Lectivo 2019.

Que la formación de recursos humanos es un objetivo primordial para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, apuntando a jóvenes graduados que, preferentemente, hayan realizado o estén realizando estudios de posgrado.

Que la Disposición N° 71/06-C.A. regula la inscripción en el Registro Permanente de Postulantes a cargos docentes en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la Resolución N° 063/2014-C.D. establece los perfiles para profesores de carácter efectivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que, a su vez, son adoptados para cargos interinos, a los efectos de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza N° 004/2015-C.D.

Que la Ordenanza N° 004/2015-C.D. establece el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que el Consejo Directivo sugiere considerar los inscriptos hasta las 12:00 del SEIS (06) de mayo de 2019 en el mencionado Registro, para cubrir UN (01) cargo de *Profesor Adjunto con Dedicación Simple* en el área mencionada, de la Carrera de Licenciatura en Geología, que se dicta en la extensión áulica de la ciudad de Malargüe de esta Casa de Estudios.

Que se propone integrar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: Dr. Héctor CISNERO, Dr. José MESCUA, y Dra. Gabriela CASTILLO ELIAS en calidad de titulares y como suplentes: Dras. Natalia BRUNO, Laura LEON y Lic. Mariana RAVIOLO.

Que el Art. 3°, inciso 2 de la Ord. N° 011/2013-C.S. faculta a este Consejo para resolver en cada caso el procedimiento para la selección de profesores y auxiliares.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 08 de abril de 2019,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción en el Registro Permanente de Postulantes para cubrir UN (01) cargo de *Profesor Adjunto con Dedicación Simple*, en el área de Ciencias de la Tierra, espacios curriculares *Geoquímica* y *Geología de Yacimientos Minerales* de la Carrera de Licenciatura en Geología, de la extensión áulica de Malargüe, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

RES. N° 020-CD
GEL/lpn



ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos en el Registro Permanente de Postulantes, con los docentes: Dr. Héctor CISNERO, Dr. José MESCUA, y Dra. Gabriela CASTILLO ELIAS en calidad de titulares y como suplentes: Lic. Mariana RAVIOLO y Dras. Natalia BRUNO y Laura LEON.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Comisión Asesora que analice los antecedentes de los postulantes inscriptos en el Registro Permanente de Postulantes hasta la fecha indicada (06 de mayo de 2019 hasta las 12.00) en Mesa de Entrada de la FCEN o en la extensión áulica de Malargüe para cubrir UN (01) cargo de *Profesor Adjunto con Dedicación Simple*, en el área mencionada de la Carrera de Licenciatura en Geología.

ARTÍCULO 4º.- Se requerirá título de Licenciado en Geología, Geólogo, Ingeniero o profesional con título de grado afín a la temática de las Ciencias de la Tierra, con experiencia en docencia universitaria. Asimismo, se ponderará: la pertinencia de títulos de grado y posgrado, los antecedentes académicos integrales y la experiencia profesional. Se considerará muy especialmente la potencialidad para realizar tareas de investigación y desarrollo tecnológico en Malargüe, así como la disponibilidad para viajar o radicarse en dicho departamento, entre otros aspectos de interés institucional.

ARTÍCULO 5º.- El proceso de selección de los docentes se registrá según lo estipulado en la Ord. N° 04/2015-C.D.

ARTÍCULO 6º.- La modalidad de evaluación consistirá en **un coloquio presencial y preparación de una clase pública de oposición** sobre un tema previamente seleccionado por sorteo con 48 horas hábiles de antelación, entre los desarrollados en los Programas de las asignaturas *Geoquímica* y *Geología de Yacimientos Minerales*. Toda la actividad se realizará en la extensión áulica de referencia.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

Lic. María Florencia Tarabelli
Secretaria Académica

Dr. Néstor Ciocco
Decano